



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Trabajo Social y Servicios Sociales

(Aprobados en Consejo de Departamento de 22 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Ninguna**

Especialidades Asociadas: **Ninguna**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Diplomatura en Trabajo Social/Grado en Trabajo Social**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Ninguna**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Ninguna**

Formación de Posgrado:

Adecuación máxima al perfil: **Formación de posgrado en Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Adecuación media:

Adecuación mínima:

*Si el contenido, el programa de doctorado y/o la línea de investigación de la Tesis Doctoral es de interés para el perfil de la plaza, entonces se considerará con la máxima puntuación.

Tesis Doctoral:

Adecuación máxima al perfil: **Dentro de un programa de doctorado de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Adecuación media:

Adecuación mínima:

*Si el contenido, el programa de doctorado y/o la línea de investigación de la Tesis Doctoral es de interés para el perfil de la plaza, entonces se considerará con la máxima puntuación.

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-10-2024 09:48:52



Docencia, Investigación y Actividad Profesional.

*A criterio de la comisión según los méritos del/la candidata en el currículum y el perfil de la plaza.

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **Si**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (**Sí/No** - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **No**.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-10-2024 09:48:52



Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **OCW en materias de interés para el área.**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):
No

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-10-2024 09:48:52



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

*Se valorarán proporcionalmente los proyectos y contratos de duración inferior o superior.

**Se podrá valorar como pertenencia al equipo de investigación la pertenencia al equipo de trabajo.

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	WOS	SCOPUS	FECYT	Dialnet	Otras bases de datos.
A	Q1-Q2	Q1-Q2			
B	Q3-Q4	Q3-Q4	Q1-Q2	Q1-Q2	
C			Q3-Q4	Q3-Q4	
D					Otros

*Se considerarán dentro de la categoría D aquellas publicaciones, de interés para la especialidad de conocimiento o el perfil de la plaza, que estén indexadas en otras bases de datos con criterios de calidad (CIRC, CWTS, MIAR, Latindex, DOAJ, etc.).

Capítulos:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI/BPI/Sello de calidad
A	
B	Q1-Q2-Sello de Calidad CEA-APQ
C	Q3-Q4
D	Otros

* En SPI o BPI General o en la categoría en la que esté mejor posicionado.

* Se considerarán dentro de D los capítulos de libros con otros indicios de calidad (DOAB, Publishers Scholar Metrics, etc.).



Libros:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI/BPI/Sello de calidad	de
A	Q1-Q2-Sello de Calidad CEA-APQ	de
B	Q3-Q4	
C	Otros*	
D	Otros**	

* En SPI o BPI General o en la categoría en la que esté mejor posicionado.

* Se considerarán dentro de C los libros con otros indicios de calidad (DOAB, Publishers Scholar Metrics, etc.).

** Se considerarán dentro de D las publicaciones con otros indicios de calidad (ISBN, etc.): Actas de congresos, informes, protocolos, traducciones, dictámenes.

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
WOS	Social Sciences-General, Multidisciplinary
SCOPUS	Social Science, Miscellaneous
FECYT	Todas las categorías
Dialnet	Ciencias Sociales / Humanidades/ Ciencias Jurídicas
Otras bases de datos	Todas las categorías

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

*Se tendrán en cuenta las publicaciones incluidas en cualquier otra categoría, siempre y cuando la temática esté relacionada y/o sea de interés para el perfil de la plaza (si lo hubiera) y/o la especialidad de conocimiento.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	General / Todas las categorías
BPI	General / Todas las categorías

5 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-10-2024 09:48:52



Sello de Calidad	General / Todas las categorías
------------------	--------------------------------

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

*Se tendrán en cuenta las publicaciones incluidas en cualquier categoría siempre y cuando la temática esté relacionada y/o sea de interés para el perfil de la plaza (si lo hubiera) y/o la especialidad de conocimiento.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): **SI***

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA Y/O PRIMER AUTOR (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
Autor único o autor de correspondencia	Sí	1
Hasta 4 autores	Sí	1
Hasta 4 autores	No	1
Más de 4 autores	Sí	0,7
Más de 4 autores	No	0,5

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

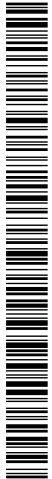
- Podrá no aplicarse la ponderación por autoría múltiple en todos los casos, siempre y cuando esta circunstancia esté debidamente justificada por el tema, la complejidad, la multidisciplinariedad y la extensión de la publicación, o sea resultado de un proyecto de investigación.
- Podrá no aplicarse la ponderación por no ser autor de correspondencia y/o primer autor, siempre y cuando esta circunstancia esté justificada.
- Podrá no aplicarse la ponderación por autoría múltiple en todos los casos, si el artículo contiene una descripción detallada de la contribución de cada uno de los autores y el candidato ha realizado una contribución significativa.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems **No** en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:



- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:

- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:

- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

***Se valorarán proporcionalmente los proyectos y contratos de duración inferior y superior.**

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

No

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:

- Dirección de equipos profesionales:

- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

No

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:

- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:

- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

No



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-10-2024 09:48:52

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:
 - _____:
 - _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):



2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25-10-2024 09:48:52